



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

EDICTO

-por tres días-

El Juzgado Civil y Comercial n°23 de La Plata, hace saber que el día **5/6/2026 a las 12.00 horas**, se procederá a efectuar la destrucción autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires Nro. 535/2026, Res. 2049/12 y el Ac. 3397, de 1.153 expedientes pertenecientes al Juzgado Civil y Comercial n 23 de La Plata a cargo de la Dra. Guillermina Belén Di Luca.

Asimismo, se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (art. 119 del Ac. 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Juzgado Civil y Comercial n°23 de La Plata sito en calle 13 e/ 47 y 48 de La Plata.

Según establece el artículo 120 del Ac. 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los 20 días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el art. 119 del Ac. 3397/08, oposición o bien solicitar desgloses, ser designados depositarios voluntarios del expediente; o de la revocación de autorización de destrucción, cuando se verifique algún supuesto de conservación prologada. Secretaria, La Plata, de Abril de 2026

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 10/04/2026 13:44:50 - DI LUCA Guillermina Belen - JUEZA



243800260031734883

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°23 - LA PLATA

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS